

a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 428/06.

Empresa imputada: Promacresa, S.L. NIF: B04388898.

Último domicilio conocido: Urbanización Las Bugarvillas, local 21, Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Total de sanciones propuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 402/06

Empresa imputada: Contenedores Almería, S.L.; CIF- B-04047239. Último domicilio conocido: Polígono Industrial La Juaida. C/ El Chorreadero, s/n. 04240 Viátor (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesada: Doña María Pilar Pereda López.

Expediente: CO-76/2006-ET.

Infracción: Una grave del art. 15.a) Ley 10/91, 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991).

Fecha: 6.9.2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa entre 150,25 y 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: J. Manuel Gijón, S.L.

Expediente: CO-75/2006-ET.

Infracción: Una leve del art. 14 Ley 10/91, 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991).

Fecha: 13.10.2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa entre 30,05 y 150,25 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 305/06.
 Notificado: Ocator Hostelería, S.L.
 Último domicilio: C/ Agustín Lara, núm. 9, 18008, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 178/06.
 Notificado: Faiq Fadwa.
 Último domicilio: C/Virgen Loreto, núm. 3, 18008, Granada.
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 109/06.
 Notificado: Rosa Villanueva Quero.
 Último domicilio: C/ Primavera, 24, 13, 7.º B, 18008, Granada.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: GR 114/06.
 Notificado: Josefa Gallegos Muñoz.
 Último domicilio: C/ San Rafael, 2, 1.º, 12, 18198, Huétor-Vega (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada del Gobierno,
 Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se notifica requerimiento de documentación.

Intentada la notificación a la persona que a continuación se indica y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, Servicio de Agentes Tecnológicos, sita en la C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Núm. expediente: 158/2003.
 Interesado: Don Francisco Javier González de Lema Fernández (Hacker Traiding, S.L.).
 C/ Blanco Coris, núm. 8. 29007, Málaga.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la declaración de mineromedicinales las aguas procedentes del Sondeo 26/Canena. (PP. 4397/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en Resolución del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 20 de abril de 2005, se dice:

Visto el expediente incoado por la Delegación de Jaén de esta Consejería que tiene por objeto la prosecución de los trá-

mites para la declaración como agua mineromedicinal de la procedente del sondeo 26/Canena sito en las proximidades del Balneario de San Andrés, término municipal de Canena, provincia de Jaén, con coordenadas UTM del mismo X=457.165 e Y=4.211.230, expediente incoado a instancia de parte de don Manuel Lorite Cabrero, y en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería, el entorno hidrogeológico en el que se sitúa el sondeo reúne las características adecuadas para llevar a efecto la declaración que se propone.

Segundo. El Instituto Geológico y Minero de España, en informe que obra en el expediente, con fecha de 15 de enero de 2003, considera que las aguas bajo consideración cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como mineromedicinales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Tercero. La Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en oficio que consta en el expediente con fecha de 3 de agosto de 2004, informa positivamente, desestimando las alegaciones presentadas en el trámite de información pública que se establece en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, proponiendo que se realice la mencionada declaración.

Cuarto. La Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Salud, en oficio con fecha 1 de abril de 2005, emite informe sanitario favorable a la consideración como mineromedicinal del agua procedente del sondeo en cuestión. Siendo este informe preceptivo y vinculante de acuerdo con el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para declarar la condición de aguas mineromedicinales a tenor de lo dispuesto en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y de acuerdo con los artículos 24.2 de la Ley de Minas y 39.2 de su Reglamento.

Segundo. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como mineromedicinales, de acuerdo con el artículo 39 del Real Decreto 2875/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Declarar como minerales y clasificar como mineromedicinales las aguas procedentes del sondeo núm. 26/Canena ubicado en las proximidades del Balneario de San Andrés, tér-